



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Carlos Herмосilla Delgado ha solicitado licencia urbanística y ambiental para la ampliación de local con destino a establecimiento hostelero (bar Descanso) en plaza Santa Casilda, número 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Briviesca, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó